Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

ACTA 3 REVISION DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION

EXPEDIENTE: 00106/ISE/2020/GR
OBJETO: REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA, ALMUÑECAR, GRANADA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 46.874,21 Euros

ASISTENTES:
PRESIDENTA DE LA MESA: CARMEN RUIZ GÓMEZ
SECRETARIO: ANA MARTINEZ GOMEZ
VOCAL: TRINIDAD GONZALEZ MONTERO
SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO: LUISA CAPILLA MOLINO
REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ

En Granada, siendo las 10:15 horas del día 09 de Noviembre de 2020, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la revisión de la documentación previa a la propuesta de adjudicación del contrato REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCION DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN EL CEIP LAS GAVIOTAS DE LA HERRADURA, ALMUÑECAR, GRANADA, expediente número 000106/ISE/2020/GR mediante procedimiento abierto simplificado, convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La representante de Asesoría Jurídica asiste telemáticamente. Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

El día 26 de Octubre de 2020 se le solicito la documentación previa a la adjudicación, al licitador GONZALO VARGAS MEGIAS.

Finalizado el plazo de presentación de dicha documentación, tal y como se recoge en el certificado de registro emitido el 05 de noviembre 2020, presentan la documentación en tiempo y forma.

Una vez analizada la documentación, según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han detectado los siguientes errores subsanables:

1. Declaración Responsable de no darse de baja en el Impuesto sobre Actividades Económicas
2. Deberá aportar la documentación requerida para acreditar las condiciones de experiencia del miembro del equipo técnico **MARCOS FERNANDEZ RUIZ,** designado por la persona licitadora en el Anexo II.
   De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 apartado d): *Durante el procedimiento de adjudicación, los medios personales o materiales designados en el citado escrito no podrán ser sustituidos por las personas licitadoras.*"
   En el Anexo XIII presentado figura como miembro José Miguel Alonso Castilla, no incluido en el citado Anexo II.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo no superior a 3 días para que se corrijan o subsanen dichas incidencias. La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 del día de la fecha, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad la Sra. Secretaria.

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico